



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 1.877

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, UNA FRACCION DE TERRENO INDIVIDUALIZADA COMO LOTE 2 DE LA MANZANA 9, PARTE DE LA FINCA N° 14.983, ASIENTO DE LA ESCUELA GRADUADA N° 4.019.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE **LEY**

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Ciudad del Este a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Educación y Cultura, una fracción de terreno individualizada como Lote 2 de la Manzana 9, destinada para edificios públicos, parte de la Finca N° 14.983, Distrito Ciudad del Este, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes del 16 de enero de 1992, asiento de la Escuela Graduada N° 4.019, ubicada en el lugar denominado Km. 9 Acaray, Barrio Parque del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LOTE 2 DE LA MANZANA 9

AL NORTE: Mide 106,00 ms. (ciento seis metros), linda con el Lote 1 de la misma manzana destinado para plaza;

AL SUR: Mide 106,00 ms. (ciento seis metros), linda con los lotes 3 al 10 de la misma manzana;

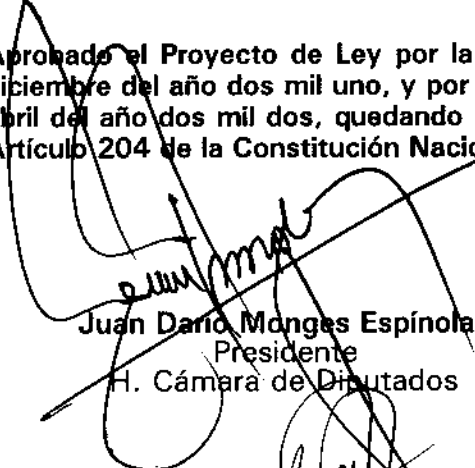
AL ESTE: Mide 40,59 ms. (cuarenta metros con cincuenta y nueve centímetros), linda con la calle 19; y,

AL OESTE: Mide 40,59 ms. (cuarenta metros con cincuenta y nueve centímetros), linda con la calle 20.

SUPERFICIE: 4.302,54 ms². (CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a cuatro días del mes de diciembre del año dos mil uno, y por la Honorable Cámara de Senadores, a cuatro días del mes de abril del año dos mil dos, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Juan Darío Monges Espínola
Presidente
H. Cámara de Diputados


Juan José Vázquez Vázquez
Secretario Parlamentario

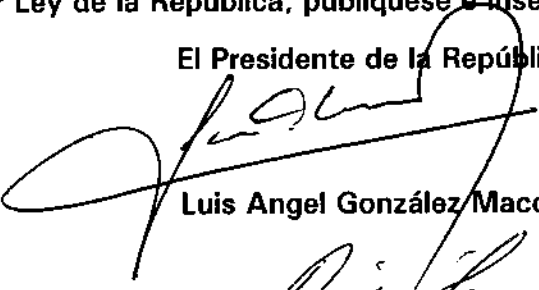

Juan Roque Galeano Villalba
Presidente
H. Cámara de Senadores

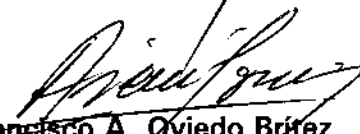

Nidia Oteña Flores Coronel
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 18 de Abril de 2002

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Luis Angel González Macchi


Francisco A. Oviedo Brites
Ministro del Interior